

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dando inicio a las **dieciséis horas con diez minutos** del día **diez de febrero del año dos mil veintiséis**, en la Sala de Consejo del Instituto ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la licitación arriba mencionada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, quien procede a dar continuación a la etapa de fallo y adjudicación.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Héctor Salvador Molina Hernández**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este evento, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte del Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, el **Prof. Ismael Navarrete Santos**, cuya firma aparece al final de la presente acta, así como con el apoyo de los Coordinadores a su cargo del ISSSTELEON y el personal del área de control interno y administración del ISSSTELEON, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:



ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Del resultado de la visita a los domicilios señalados por los licitantes en sus propuestas técnicas, se desprende lo siguiente:

En cuanto al licitante **PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y en estricto cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente convocatoria, se procedió a realizar la visita de verificación física a los domicilios manifestados por el licitante para:

- Oír y recibir notificaciones (referenciado en el numeral 7.2.13).
- Centro de atención o sucursal (referenciado en el numeral 7.2.26).

Dicho domicilio fue declarado por el licitante en su propuesta técnica como: Avenida Batallón de San Patricio 109 Sur, Piso 17, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260.

Durante la diligencia en la ubicación antes citada, se constataron los siguientes hechos que generan incertidumbre jurídica:

1. **Incongruencia de Identidad:** En el piso 17, se constató la existencia del establecimiento comercial "IZA BUSINESS". Si bien el licitante adjuntó documentación de este centro de negocios en su propuesta, la realidad física no coincide con una operación directa y exclusiva del licitante en dicho espacio para los fines requeridos.
2. **Discrepancia de Ubicación:** Al consultar con el personal de recepción del edificio, se informó que la empresa **PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** se encuentra ubicada en el piso 19 y no en el piso 17 indicado en su propuesta técnica.

La discrepancia entre la documentación presentada y la verificación física constituye una violación a los principios de certeza y veracidad que deben regir las propuestas de los licitantes. Al no existir coincidencia plenamente identificable del domicilio para oír y recibir notificaciones ni de su centro de atención, el licitante incurre en las causales de desechamiento señaladas en el numeral 12:

- **Inciso h):** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases a la convocatoria de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas. Que para el caso que nos ocupa, por no cumplir con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria respecto a la documentación y veracidad de la información presentada.

Pag. 2



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León    

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

- **Inciso k):** Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
Que para el caso que nos ocupa, debido a que la información proporcionada **discrepa y resulta incongruente** entre la documentación que integra la propuesta técnica y la situación verificada en la inspección física.

Derivado de la falta de certeza sobre la ubicación real del licitante y la evidente contradicción en su información técnica, la propuesta de **PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** se declara **DESECHADA** de la presente licitación.

En cuanto al licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** y en cumplimiento a las bases de la licitación, se realizó la visita de inspección al domicilio manifestado por el licitante para oír y recibir notificaciones (numeral 7.2.13) y como centro de atención (numeral 7.2.26), ubicado en: David A Siqueiros No. 104, Piso 12, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Durante el desarrollo de la diligencia y el cotejo documental, se detectó una incongruencia insubsanable en la información proporcionada por el licitante:

- **Contradicción Documental:** Mientras que en su propuesta técnica el licitante manifiesta operar en el Piso 12, el comprobante de domicilio exhibido para validar dicha información señala el Nivel 8.
- **Resultado de la Visita:** Si bien físicamente se localizó personal en el Piso 12, la documentación técnica integrada en la propuesta resulta contradictoria e incongruente. El comprobante de domicilio aportado no corresponde a la ubicación física manifestada, lo que invalida la certeza jurídica del domicilio legal registrado en el proceso.

La integración de la propuesta debe cumplir con el principio de congruencia y veracidad. Al existir una discrepancia directa entre el domicilio declarado y el documento presentado para acreditarlo, se vulnera la certeza del proceso, actualizándose las causales de desechamiento del numeral 12:

- **Inciso h):** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases a la convocatoria de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.

Pag. 3



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León



**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

Que para el caso que nos ocupa, por no cumplir con los requisitos documentales en los términos exigidos por las bases, al presentar un comprobante de domicilio que no acredita la ubicación manifestada en la propuesta técnica.

- **Inciso k):** Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica

Que para el caso que nos ocupa, toda vez que la información proporcionada **discrepa y resulta incongruente** entre los documentos que integran la propuesta (declaración de domicilio vs. comprobante de domicilio), generando incertidumbre sobre el sustento legal de su centro de atención.

Debido a la falta de congruencia en la documentación técnica y la discrepancia entre el domicilio declarado y su acreditación documental, la propuesta de **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** se declara **DESECHADA** de la presente licitación.

Con respecto a los licitantes **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**; resultan **SOLVENTES** por no tener observaciones en las mismas. Lo anterior de acuerdo al Dictamen presentado por el área requirente.

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis comparativo de los servicios cotizadas por los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, mismo que sirvió de base para la adjudicación correspondiente.

Lo expuesto anteriormente fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **diez de febrero del año dos mil veintiséis**, por ello y considerando que las ofertas presentadas por los licitantes antes mencionados, resultan solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación, emitiéndose el siguiente fallo definitivo:

El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emitió su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes lo siguiente:



**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

Derivado del análisis y evaluación de las propuestas presentadas, y con fundamento en lo establecido en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, se determina adjudicar los contratos correspondientes a las partidas que se indican a continuación, en virtud de que las propuestas presentadas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, además, resultaron ser las propuestas económicas más bajas:

- *Partida: Seguro de Vida Grupo. Se adjudica el contrato a la persona moral SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., con una prima mensual de \$20,154,341.00 (veinte millones cientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), importe que no causa Impuesto al Valor Agregado.*
- *Partida: Seguro del Crédito para Vivienda. Se adjudica el contrato a la persona moral SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., con una prima mensual de \$1,899,842.86 (un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 86/100 moneda nacional), importe que no causa Impuesto al Valor Agregado.*
- *Partida: Seguro de Vida del Préstamo a Mediano Plazo. Se adjudica el contrato a la persona moral SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., con una prima mensual de \$81,752.66 (ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 66/100 moneda nacional), importe que no causa Impuesto al Valor Agregado.*

TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En relación con la firma de los contratos y la presentación de las garantías de cumplimiento y de calidad, estas se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 18 y 20 de la convocatoria a la licitación. En ese sentido, la firma del contrato deberá efectuarse dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, y la garantía correspondiente deberá presentarse dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la firma del contrato. Asimismo, previo a la suscripción del contrato, los licitantes adjudicados deberán entregar, para su cotejo, la documentación señalada en el numeral 18 de la convocatoria a la licitación.

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

CUARTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **dieciséis horas con diecinueve minutos** del día al inicio señalado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

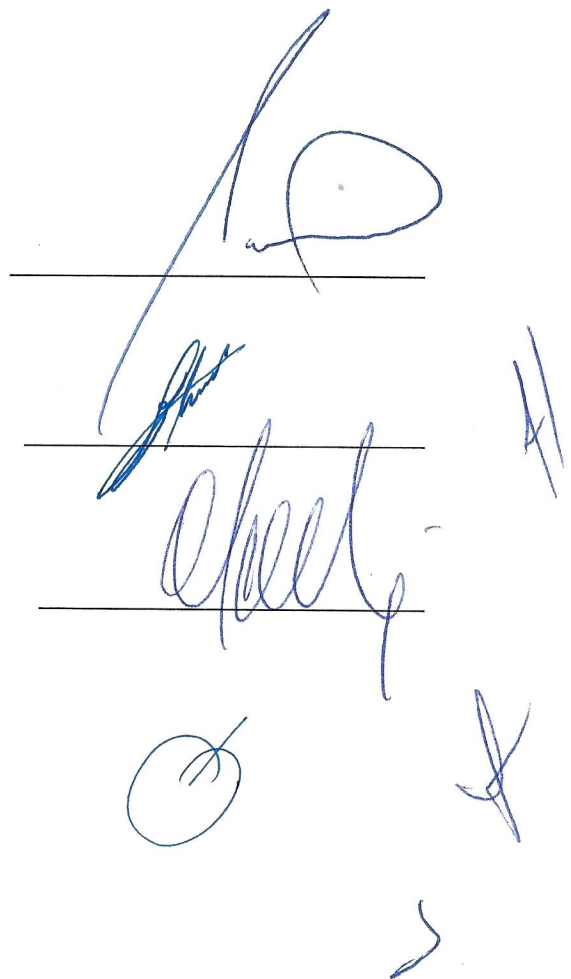
*Director de Administración y Presidente del
Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON*

Lic. Juan Silvano Hernández Sena

*En representación de la Secretaría de Administración de
Estado de Nuevo León*

Lic. Héctor Salvador Molina Hernández

*Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del
representante del área jurídica del ISSSTELEON*



**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

Representante de la Contraloría y

Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"

Prof. Ismael Navarrete Santos

Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON

Representante del área que requirió el bien y/o servicio

Por los licitantes

PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

C. Luis Adrián Flores Castro

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

C. Luis Adrián Flores Castro

*Pan-American Mexico Compañía de Seguros SA de CV
Luis Adrián Flores Castro
manifiesto mi inconformidad, ya que la
etapa técnica ya precluyó, la descalificación
es improcedente, Reservo los
derechos legales*

Pag. 7



isssteleon.gob.mx

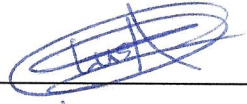
Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

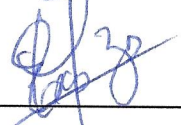
@gob_Nuevo León



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****LISTA DE ASISTENCIA A LA ETAPA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****NÚMERO ISS-001/2026****ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Monterrey, Nuevo León a 10 de febrero de 2026.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>En-American Mexico, Compañía de Seguros S.A. de C.V.</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Jose Alberto Garcia Legona</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Luis Adrian Flores Castro</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>luis.florescastro@gmail.com</u>

2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Argos, S.A. de C.V.</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Ibrahim Hens Velay Morales</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Patricia Esperanza</u> <u>Garcia Zuniga</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>pgarza@segurosargos.com</u>



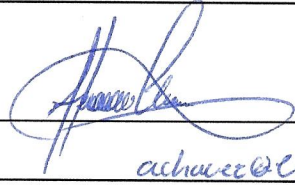
isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León    

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****LISTA DE ASISTENCIA A LA ETAPA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA**

Monterrey, Nuevo León a 10 de febrero de 2026.

3	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros el Potosí SA</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Cos Eduardo Infante Nolas</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Alejandro Chávez Vázquez</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>achavez@elpotosi.com.mx</u>

4	
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	_____
FIRMA:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA ETAPA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-001/2026
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA**

Monterrey, Nuevo León a 10 de febrero de 2026

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

*Director de Administración y Presidente del
Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON*

Lic. Juan Silvano Hernández Sena

*En representación de la Secretaría de Administración de
Estado de Nuevo León*

Lic. Héctor Salvador Molina Hernández

*Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del
representante del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

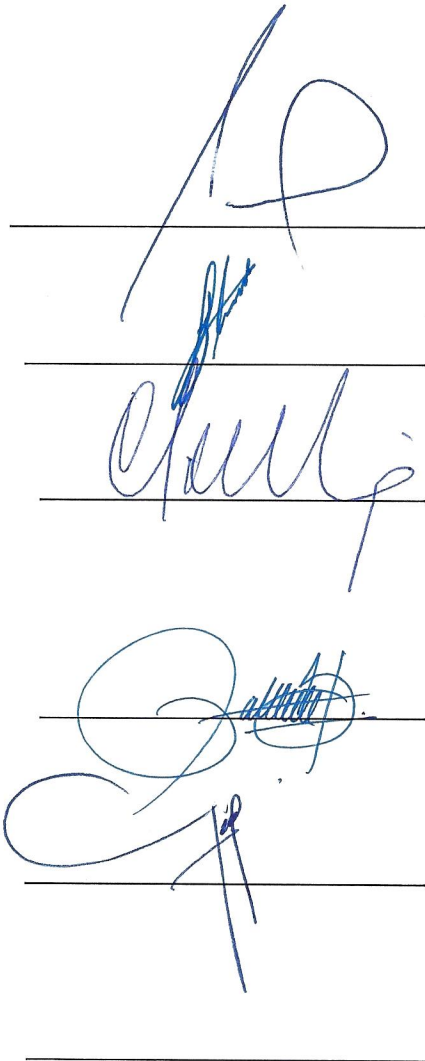
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

Prof. Ismael Navarrete Santos

*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Testigo Social

C. Vicente Palacios Vargas



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León    